



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Introducción de monumentos reposición de documentos de perpetuidad y temporalidad. Consulta a libros.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Servicios Públicos Municipales		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Director de Servicios Públicos Municipales		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Solo en esta área		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La personas de la Cabecera Municipal		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personal		
Horario de Atención al público.	09:00 horas a 16:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	1 día		
Vigencia.	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1.	Credencial de la persona Responsable.	1	1
2.	Constancia que acredite el lote en algunos casos	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
UMA=\$84.49 3 UMA		Tesorería	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Ley Orgánica Municipal, capítulo I de los Servicios Públicos, artículo 123. Bando de Policía y buen gobierno del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, capítulo II de la Definición y Determinación de los Servicios Públicos Municipales, artículos 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal. Calle hidalgo Sur número 2, col. Centro, Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Telefono. (734)3450020. Jalberto.ocampo@tlaltizapandezapta.gob.mx Horario de atención al público: 9:00 a 15:00 horas			

NOTA IMPORTANTE:



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**



- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.